Identificador UAe1 500Z d3At CtHF qaqe imiy KZo=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Guapi 28/09/2026
No. 21202600230 MD-DIMAR-CP11
Favor referirse a este número al responder

Señor
JULIO CESAR JARAMILLO ESTUPIÑAN
Capitán MN SIN NOMBRE
Identificación 13.105.924
Guapi, Cauca.

ASUNTO: Citación notificación personal acto administrativo sancionatorio, Investigación Administrativa sancionatoria No. 21022025004.

Con toda atención me dirijo a usted con el fin de comunicarle que este despacho profirió la resolución N° (0008-2026) MD-DIMAR-CP11, de fecha 13 de mayo de 2026, por medio del cual resuelve la investigación N° 21022025004, adelantado en contra del Capitán de la motonave sin nombre, ni matricula, propulsada por 02 motores 50 HP de marca YAMAHA fuera de borda con serial 1055806/1091481, por la violación a las normas de marina mercante, con ocasión, hechos ocurridos con fecha 25 de septiembre de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal dentro de los cinco (05) días al recibido del presente documento en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Guapi, calle 11 No. 2-50 barrio San Pablo, o en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Tumaco barrio veinte 20 de julio, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y de 1400R a 1700R, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

La presente citación estará publicada en la cartelera general de la Capitanía de Puerto de Guapi y en el portal electrónico de la Dirección General Marítima. En caso de no comparecer para ser notificado personalmente, se procederá notificar por aviso de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Finalmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo ley 1437 de 2011 podrá ser notificado electrónicamente, para lo cual, deberá AUTORIZAR expresamente, remitiendo un correo electrónico en el cual indique donde recibirá las notificaciones de las actuaciones administrativas; este correo deberá ser enviado a la dirección electrónica investigacionescp11@dimar.mil.co, al cual, luego de ser autorizado se le notificará electrónicamente de forma oportuna e inmediata, adjuntándole copia de la mencionado auto en formato PDF.

Atentamente,

Teniente de Navío **UMAÑA REYES ANDRÉS**
Capitán de Puerto de Guapi

Capitanía de Puerto de Guapi - CP11
Dirección Calle 11 No. 2 - 50 Barrio San Pablo,Guapi
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente